

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

7 de noviembre de 2013

### **II-RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADAS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

R. C. del S. 283

Por la señora González López:

“Para asignar a las entidades públicas según se dispone en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta o mediante legislación la cantidad de quinientos mil (\$500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado; para autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; y para otros fines.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. del S. 565

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar la más emotiva felicitación al Sr. Salvador Feliciano Colón en ocasión del homenaje que le rinde la comunidad de Castañer al dedicarle los actos de la “XVII Feria de Artesanía y Concurso De Trovadores De Castañer Inc.” a celebrarse los días 9 al 10 de noviembre de 2013.”

R. del S. 566

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al músico ponceño y fundador de la Sonora Ponceña, Enrique Lucca Caraballo, mejor conocido como “Don Quique Lucca” en ocasión de dedicársele la segunda Parada Puertorriqueña INT Rafael Ithier.”

R. del S. 567

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar por parte del Senado de Puerto Rico un mensaje de reconocimiento y felicitación a María Rodríguez Gregg en ocasión de haber sido electa la primera mujer hispana a la Asamblea General de Nueva Jersey por el Partido Republicano.”

**PROYECTOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO  
RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR  
PRESIDENTE**

P. de la C. 943

Por los representantes Rivera Ruiz de Porras, Hernández López y De Jesús Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 950 y 1215 del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendado, a fin de atemperar los mismos al estado de derecho vigente referente a los sordomudos.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. de la C. 1318

Por el representante Báez Rivera:

“Para enmendar la Ley Núm. 21 del 20 de mayo de 1987, según enmendada, conocida como la Ley de Control de Acceso para salvaguardar el deber de pago de cuotas de mantenimiento en casos especiales de adquisición por sucesión, donación o legado; para establecer el deber de mantener áreas verdes para prevenir escondites para malhechores y preservar el ornato, la integridad y seguridad de la comunidad; y para establecer el deber de utilizar diversas tecnologías de seguridad para el bien comunitario.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES)